

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

PRESIDENTA: DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

**SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA
MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE.**

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra en el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenos días. Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una asistencia de **23** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada Presidenta, para dar inicio a la presente Sesión.

Presidenta: Gracias, Diputada. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diez horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día **10 de octubre del 2023**.

Presidenta: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. Solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, dé inicio con las mismas.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. 10 de octubre, se conmemora el Natalicio del victorense Enrique Luis Canseco, Arquitecto que realizó importantes construcciones en Victoria y en Tampico, en este último construyó el actual Palacio Municipal e indudablemente su actividad profesional abarca fragmentos del periodo postrevolucionario en Tamaulipas. En el año de 1924, el Congreso Constituyente elige a Guadalupe Victoria como el Primer Presidente de México, quien gobernó del año de 1824 al 1829. Día Mundial de la Salud Mental, que tiene como objetivo concientizar acerca de los problemas de la salud mental en todo el mundo. Es cuanto.

Secretaria: 11 de octubre, es el Aniversario de la fundación de Miguel Alemán, Tamaulipas; y también es el Día Internacional de la Niña, que tiene como objetivo el

reconocer los derechos de las niñas y los problemas excepcionales que confrontan en todo el mundo.

Secretaria: 12 de octubre, Día de la Raza.

Secretaria: El 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, son agentes claves para conseguir los cambios ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible.

Presidenta: Así también, este mes fue declarado como el Mes Legislativo de la Cultura, con el fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico, social y tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca. Por lo que, este Congreso del Estado y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, estarán inaugurando el día de hoy el “Mes Legislativo de la Cultura”, con la presentación de una exposición fotográfica en el lobby de este Poder Legislativo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, ya dimos inicio a la sesión, pido por favor que tengamos orden y mostremos respeto para el Pleno, por favor.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se ha determinado proponer retirar el dictamen número 1 del orden del día que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en sesión posterior. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación

Presidenta: Con base al cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por **29 votos a favor**.

Instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se

incorporan 2 asuntos al orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número **143**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1° de octubre de 2023. Número **144**, relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 1° de octubre de 2023. Número **145**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de octubre de 2023. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de períodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17 Bis, inciso d), de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al inciso b), de la fracción IV, del artículo 25, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, párrafo primero, y se adiciona un párrafo octavo a la misma, recorriéndose el subsecuente en su orden natural, del artículo 49; y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 20 Ter, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y se adiciona la fracción VI Bis, al artículo 4º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 143, 144 y 145**, del orden del día. Me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo, que las referentes actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo. Enseguida, se someten a votación la propuesta que sean votadas en conjunto las **Actas 143 y 144**, de la Junta Previa y de la Sesión Pública y Solemne, respectivamente, ambas en fecha 1° de octubre de 2023; y **Acta 145** de la

Sesión Publica Ordinaria, celebrada el día 2 de octubre del año en curso. En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Ovidio.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **33** votos **a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno, las **Actas número 143 y 144**, de la Junta Previa y de la Sesión Pública y Solemne, respectivamente, ambas de fecha del 1o. de octubre de 2023; y Acta 145, de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de octubre del presente año.

Presidenta: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112 de la ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las **Actas número 143 y 144**, de la Junta Previa y de la Sesión Pública y Solemne, respectivamente, ambas de fecha 1° de octubre de 2023; y el **Acta 145**, de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año en curso, por **23** votos **a favor**, 11 votos en contra.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a

dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Morelos, Circular número 010, de fecha 1 de septiembre del presente año, mediante la cual informa la apertura del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Puebla, oficio número 3403/2023, fechado el 12 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica la elección e integración de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Juan Enrique Rivera Reyes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo de Morelos, Circular número 009, de fecha 17 de julio del presente año, mediante la cual comunica la conclusión de su segundo periodo ordinario de sesiones e integración de la Diputación Permanente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Director General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, oficio número 14719/2023, de fecha 4 de septiembre del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-345, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Se recibió de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, oficio número 245/2023, fechado el 29 de septiembre del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-343, expedido por la presente Legislatura.

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, oficio número 1441/2023, de fecha 21 de septiembre del presente año, mediante el cual se remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Se recibieron oficios de diversos miembros del Cabildo de Ocampo, Tamaulipas, para conocimiento de este Congreso, mediante los cuales informan presuntas irregularidades al Presidente Municipal, Secretario, Tesorero y Contralor, respectivamente, de ese municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite a la Comisión de Asuntos Municipales, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió oficio de diversos integrantes del Cabildo de Soto La Marina, Tamaulipas, mediante el cual adjunta copia del escrito dirigido al Presidente Municipal de ese municipio, donde exponen algunas irregularidades de una obra de pavimentación. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite a la Comisión de Asuntos Municipales, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió del Auditor Superior del Estado, oficio número 1099/2023, mediante el cual remite el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, por conducto del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para conocimiento de este Congreso.

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, Javier Villarreal Terán, Edmundo José Marón Manzur, Casandra Prisilla De los Santos Flores, Félix Fernando García Aguiar, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Liliana Álvarez Lara, Isidro Jesús Vargas Fernández, Carlos Fernández Altamirano, Marco Antonio Gallegos Galván y José Braña Mojica, Juan Ovidio García García, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Le cedo el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso, Mesa Directiva. Iniciativa con proyecto de reforma a la Ley Reglamentaria en las Oficinas de Registro Civil del Estado de Tamaulipas y Código Civil de Tamaulipas Civil de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, muy buen día. La propuesta de reforma que hoy someto a su consideración, tiene como objetivo garantizar los derechos humanos al nombre, a la identidad de inscripción en favor de los tamaulipecos. Es esto, que anterior a través de la implementación de un procedimiento administrativo rápido, sencillo y eficaz, que permita cancelar, modificar y aclarar actas del estado civil que contengan hechos que no hubiesen sucedido, o que hayan sido emitidos con errores en el nombre, apellidos u otros datos que impidan la plena identificación de las personas. De este modo, ello pues los derechos al nombre, identidad se encuentran en una relación de

interdependencia con el derecho a la inscripción, pues sin este último se carecería de los instrumentos que permitan ostentarse, con personalidad ante el estado y la sociedad. Ahora bien, es cierto que en el caso de nuestro Estado, actualmente se registran actos civiles tales como nacimientos, matrimonios, adopciones, entre otros, por lo que puede someterse que estamos cumpliendo parcialmente con los derechos que nos ocupan, sin embargo, también es cierto que se carece de un procedimiento rápido y eficaz para cancelar o enmendar actas del estado civil, cuando los hechos contenidos en ellas no se hubieran realizado o tengan información errónea. Afirmo lo anterior, pues según lo que dispone el Código Civil estatal, la cancelación o modificación de un acta no puede realizarse sino en virtud de la resolución dictada por el Poder Judicial, lo cual es ejemplo de una restricción injustificada por parte del Estado, al derecho de las personas de presentar su nombre o identidad, pues de contener así un error en su nombre o apellido, en cualquiera de sus actas, el Estado prácticamente se desvincula de la responsabilidad y obliga al particular a tramitar un juicio, que además de generarle gastos innecesarios, termina resolviéndose después de un periodo de un tiempo normalmente prolongado. Pasando por alto la importancia que tiene establecer mecanismos ágiles para la corrección de dichas actas, pues se trata de documentos oficiales que acrediten el estado civil de las personas que son utilizadas normalmente para trámites judiciales o administrativos. Compañeros, las actas del estado civil pueden contener inconsistencias debido a errores humanos, de transcripción o cambios en la información, que si no se corrigen generan problemas al tamaulipeco, por ejemplo, un error en el apellido de un adulto mayor que presente y/o pretenda acceder a su pensión del ISSSTE o UPISET, genera que le nieguen la pensión hasta en tanto no gane un juicio de corrección de acta y nuevamente entregue ante el Instituto el documento corregido, privándolo todo este periodo del derecho a disfrutar su pensión. ¿Cuántos casos hemos visto de estos?, las consecuencias de los errores de registro no deben de trasladarse al ciudadano que confía en el Estado, pues los efectos nocivos de tales errores, dificultan demostrar su identidad y el goce de sus derechos. Aunado a ello, la corrección de las referidas actas, es de suma importancia, para mantener la integridad del sistema, pues si se permiten errores e inconsistencias muchas veces humanas, puede socavarse la confianza y hacer que sea más difícil para las personas confiar en la precisión de los registros, de ahí que se insista como Legisladores, estamos vinculados a no únicamente verificar el registro de las personas sino también de los actos del estado civil, a proteger los derechos del nombre, creando en todas las medidas necesarias para facilitar el registro correcto, lo cual necesariamente implica otorgar la posibilidad de que una vez registrado algún acto del estado civil, sea posible presentar y establecer su contenido en cada error. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Presidenta: Permíteme, Diputado Mon. Adelante, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle al compañero Diputado Javier Villarreal, si nos permite a nombre del Grupo parlamentario de Morena, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Diputado Javier, el Diputado Marco Gallegos pregunta si les permite unirse a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Adelante, por favor.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. De igual manera, a nombre del Grupo Parlamentario Sin Partido, Diputado Javier, si ¿nos permite unirnos a su iniciativa? Gracias, Diputado.

Presidenta: Adelante, Diputado, discúlpeme.

Diputado Edmundo José Marón Manzur Bueno, muchas gracias por el uso de la palabra. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. La Agenda 2030 es un plan de acción acordado por más de 180 países miembros de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, entre ellos México, para fortalecer el desarrollo sustentable, la prosperidad energética con cuidado del medio ambiente, la seguridad, la igualdad de género y la paz social, mediante determinados objetivos y metas. En México se han venido implementando acciones en los tres niveles de gobierno para atender los posibles problemas y objetivos de desarrollo sostenible que establece dicha agenda, y en ello, los poderes legislativos tanto el Federal como Estatales deben contribuir con el noble propósito de ese plan de acción internacional. Algunos Congresos locales ya han reformado sus leyes y reglamentos para atender la Agenda 2030 e inclusive han creado comisiones especiales y áreas administrativas internas para ese fin, como muestra de ello está lo establecido en los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República, los cuales

establecen que entre los requisitos que deben contener las iniciativas que presenten las y los Senadores se haga referencia a la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y que entre los requisitos que deben considerar los dictámenes se haga referencia también a su vinculación con la agenda de referencia. Es por ello, que este Congreso no debe quedarse rezagado en el compromiso que tenemos como órgano de poder del Estado, de contribuir a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Estamos obligados a implementar mecanismos similares a los establecidos ya por otras legislaturas locales y por el propio Congreso de la Unión, para focalizar las acciones legislativas a los objetivos de la Agenda 2030. En ese sentido, mediante la presente iniciativa propongo incorporar a la ley Interna de este Congreso, un mecanismo normativo que ayude a orientar el trabajo Legislativo hacia la Agenda 2030 y que permita tener un registro y control efectivo de la vinculación de nuestras iniciativas y dictamen con tal agenda, esto nos permitirá saber qué objetivos de desarrollo sostenibles se están atendiendo por parte de este Congreso, y en cuales debemos, en su caso, redoblar esfuerzos para contribuir en su cumplimiento, con el fin de desarrollar un trabajo armonizado con dicha agenda mundial. Estoy seguro que al aprobarse esta iniciativa vamos a sentar las bases para poder desarrollar nuestro trabajo en ese sentido y cumplir con este compromiso que impone a México y a Tamaulipas la Agenda 2030. Muchísimas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, y a quienes nos acompañan en galerías. La suscrita Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso a) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas, con base en

lo siguiente: En la presente iniciativa tiene por objeto el mejorar las condiciones de bienestar psicológico y generar espacios de esparcimiento seguros y desarrollo integral para las infancias tamaulipecas, mediante la restricción de los juguetes bélicos. En las diferentes políticas públicas, se enfatiza la importancia del impulso de la primera infancia y en cómo el juego se puede emplear como un recurso que permite el aprendizaje, potencializando todas las habilidades asociadas al desarrollo saludable de los niños y niñas, ya que jugar es uno de los aspectos definitorios en la infancia. Sin embargo, pensamos que los juegos de armas y videojuegos de guerra vemos que hay un hilo conductor, todos estos juegos nos dicen que quien gana y domina tiene más poder. Su narrativa es la subyugación de otros y lo que es más peligroso, naturalizan la violencia como un mecanismo para imponer la voluntad ante la sumisión de otros. En este sentido, es importante mencionar que una juguetería de esta capital, perteneciente a una cadena de tiendas de autoservicio con presencia en varios países y que cuenta con sucursales en las ciudades con mayor densidad poblacional en nuestro Estado, tiene en su inventario un par de juguetes denominado pistola de juguete XianweiShao, con número de serie 8390612683121, al precio de 461.50 pesos, el cual también puede encargarse mediante su página de internet y recibirla a domicilio. Este producto es una imitación de las pistolas glock, que se venden con cargador, municiones que dispara un casquillo. Además de un aparato que simula un silenciador e incluso tiene grabado un logo de glock en el dorso, contraviniendo las normas oficiales mexicanas, que dictan que no se podrá importar, fabricar o comercializar juguetes réplicas de arma de fuego que requieran para poder lanzar proyectiles, municiones, diábolos, dardos, etcétera, de activar el mecanismo conocido como cortador de cartuchos y que el percutor o martillo sea totalmente fijo. En el caso de los de tipo revolver, el cilindro debe ser fijo y hueco, o vacío a manera de distinguirse a simple vista esta condición. En una investigación realizada para la elaboración de la presente iniciativa, se encontraron a la venta juegos denominados bélicos, los cuales también incumplen las normas oficiales en cuanto al color en que pueden comercializarse para evitar ser confundidos con armas reales. Es alarmante que no solo en las tiendas grandes de autoservicio se puedan adquirir, sino que en Ciudad Victoria existen tiendas de artículos varios en la zona centro, en donde se ostentan precios muy bajos y se encontraron estos artículos hasta en una zapatería ubicada en la calle hidalgo, los cuales tampoco incumplen con su correcto etiquetado. Otras de las normativas que infringen en nuestra entidad, es que se comercializan productos similares en apariencias a las pistolas pietro beretta, de 9 milímetros, glock g19 de 9 milímetros, revolver calibre .38 y .32 especial y .22, al igual que las pistolas calibre 380 automáticas, así como de 32, 25, y 22, las cuales figuran en el apéndice normativo de la Nom 161SCFI-2003, que prohíbe la comercialización de réplicas de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, y réplicas de armas de fuego cuya

posesión y portación está permitida por la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos. Cabe destacar, que la existencia de estos juguetes denominados bélicos no se limitan a las tiendas de la capital tamaulipeca, si no que la comercialización de estos se realiza libremente en la mayoría de los municipios de la entidad. Obviamente, los juguetes bélicos por sí solos no incitan a la violencia, pero cuando los niños se percatan que al ser agresivos y usar las armas de juguete pueden salir airoso de determinadas situaciones conflictivas, es probable que quieran transportar esa misma estrategia al mundo real. En Brasil se prohíbe la fabricación, venta, comercialización e importación de juguetes, réplicas y simulacros de armas de fuego, que puedan confundirse con dichas armas. En la ciudad de Rosario (Argentina), en Venezuela y en Colombia, se prohíbe la fabricación, importación, distribución, compra, venta y uso de juguetes bélicos. En los Estados Unidos de América y en México se establecieron limitaciones a la comercialización de los juguetes y las réplicas, con especial énfasis en evitar las confusiones físicas entre el armamento y juguetes. Por último, en el país de Argentina se prohíbe la exhibición de este tipo de juguetes en establecimientos comerciales. En el 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una Norma Oficial Mexicana Nom-161-Scfi-2003, Seguridad al usuario de juguetes, réplicas de armas de fuego-especificaciones de seguridad y métodos de prueba, donde se establecen las especificaciones de seguridad que deben cumplir los juguetes réplicas de armas de fuego, los métodos de prueba que deben aplicarse para su verificación, así como la información comercial que debe exhibirse en la etiqueta y/o en el producto. En tanto en nuestra entidad, el artículo 168 del Capítulo III, denominado Armas Prohibidas correspondiente al Código Penal, establece en su numeral VI que son armas prohibidas “Las armas réplica, que sin ser armas auténticas, parezcan, reúnan o simulen las características de estas”. Es evidente que a pesar de las diversas regulaciones y como ya hemos expuesto, los juguetes bélicos atentan contra el bienestar psicológico de las infancias, no importa si reúnen las características permitidas o no, debemos mantenerlas alejadas de nuestras niñas y niños para permitirles el máximo estado de bienestar posible como lo establecen las actuales legislaciones. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **Artículo Primero.** Se adiciona el artículo 5, que establece el glosario de la Ley, la fracción XXI Bis, recorriendo las siguientes en su orden natural; se añade el artículo 35 Bis al Capítulo Décimo cuarto denominado De los derechos al descanso y al esparcimiento; y se integra la fracción XXII al artículo 89, para recorrer en su orden natural la siguiente, para quedar como sigue: Artículo 5. fracción XXI Bis.- Juguetes bélicos: Son los objetos, instrumentos o réplicas de armas de fuego, sean estas cortas, largas o de artillería; armas blancas, sean estos

contundentes, arrojadizas, de puño o de asta; y armas de guerra, como tanques, aviones de combate o barcos armados. Artículo 39 Bis.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que no se violenta el ejercicio del juego y sano esparcimiento con la introducción de juguetes bélicos en sus entornos familiares y escolares, que atenten a sus condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. Las autoridades deben establecer las medidas necesarias para que las niñas, niños y adolescentes solo tengan acceso a juguetes que ayuden a estimular la mente y despierten el respeto por los seres vivos, la sana competencia, la camaradería, la lealtad, el trabajo en equipo, el respeto del adversario, la comprensión y la tolerancia con los demás y el entendimiento entre los hombres, dentro de un espíritu de paz y fraternidad. Artículo 89.- El Sistema Estatal de Protección Integral, tendrá cuando menos, las siguientes atribuciones: fracción XXII.- Implementar acciones encaminadas a informar y difundir sobre el impacto negativo de los juguetes bélicos en niñas, niños y adolescentes, así como solicitar a los establecimientos comerciales que se dediquen a venta, renta y uso de juguetes bélicos, la restricción de su exhibición al público. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de octubre del año 2023. Por la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Presidenta: Gracias, Diputada. Adelante, Diputado Gustavo. ¿Le pueden abrir el micrófono?, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Casandra, quisiera sumarme a su iniciativa. Creo y considero que la violencia empieza precisamente en ese tipo de artefactos de juegos y es donde los niños muchas de las veces se les va fijando una acción que va en contra de la vida de todos. Muchas gracias.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Magaly?, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputada, si ¿nos permite adherirnos a su iniciativa?, por favor.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Danya Silvia Arely?

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada, si ¿nos permite adherimos a las diputadas sin partido a su iniciativa? Gracias.

Presidenta: Adelante. ¿Le abren el micrófono a la Diputada Imelda Sanmiguel?, por favor.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias, Diputada. Pedirle a la Diputada Casandra, ¿si como grupo parlamentario del PAN nos permite adherirnos a su iniciativa? Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación presentes; amigos que nos acompañan y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los distintos medios de registro parlamentario. Entendemos que el turismo como aquel desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupo de personas, que en esencia y con motivo de descanso, cultura o salud; es decir, se trasladan de un lugar a otro, de residencia habitual o en este caso, que ejerzan algún tipo de actividad lucrativa remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural. Al respecto, es preciso señalar que los últimos años Tamaulipas se ha convertido en uno de los principales destinos de nuestro país en materia turística, nuestra privilegiada ubicación geográfica donde convergen cientos de kilómetros de litoral, miles de hectáreas de terreno boscoso y pueblos reconocidos por su cultura e historia, esto nos posiciona entre las preferencias turísticas nacionales e internacionales, visto desde una perspectiva económica. La actividad turística representa una importante para impulsar el desarrollo local, por lo que tenemos claro que se deben implementar políticas públicas que busquen favorecer el desarrollo de dicha actividad, desde tres perspectivas: La conservación del patrimonio cultural, la preservación ambiental y

como soporte para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales. En ese sentido, dado que en turismo se ha convertido en una importante área de oportunidad para potencializar el desarrollo de las comunidades tamaulipecas. La presente acción legislativa, tiene como finalidad exhortar al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas, a fin de que, en primer término, en su proyecto de presupuesto de egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tenga por objeto el fortalecer la industria del turismo en nuestro Estado. Lo anterior toda vez que habiendo superado la pandemia del Covid 19, es de vital importancia que Tamaulipas se vuelva a reconocer como el centro turístico que era, aprovechando todas las bondades naturales de nuestra región, pero para esto es necesario que se implementen políticas públicas firmes que permitan a la industria del turismo de nuestro Estado posicionarse como una de las principales potencias en la materia. De la misma manera, se hace extensivo el exhorto que nos ocupa, para los efectos de que informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo octavo transitorio del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas ejercicio 2023. Ello toda vez que la discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal próximo pasado, se determinó incluir lo siguiente, leo textual: Artículo Octavo. La Secretaría de Finanzas destinará una parte de los recursos generados de los ajustes efectuados al presente presupuesto a la constitución de un fondo para pueblos mágicos. Razón por la cual, estimamos necesario solicitar al titular de la Secretaría de Turismo del Estado, remita a este Pleno un informe detallado y pormenorizado del uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo citado con anterioridad. De la misma manera, proponemos que en el presente Punto de Acuerdo también se solicite al titular de la secretaría referida, destine recursos suficientes para fortalecer la estrategia de pueblos mágicos en nuestro Estado. Lo anterior, toda vez que recientemente fue publicada la convocatoria para el nombramiento de pueblos mágicos 2023, ninguna localidad de nuestro Estado fue aprobada para ser parte de este importante programa. De ahí que es necesario fortalecer económica y culturalmente a los pueblos mágicos con los que cuenta nuestro Estado, en particular Ciudad Mier y Tula. Desde su inicio en el 2001, durante la administración del presidente Vicente Fox, este programa ha tenido una importante aceptación a nivel nacional e internacional, cada año miles y miles de turistas visitan y recorren los pueblos mágicos de nuestro país, dejando una gran derrama económica para sus habitantes. Sin embargo, no debemos permitir que el progreso de estas localidades quede estancado, ni tampoco podemos estar esperando que únicamente sean apoyados por la federación. Por lo que solicitamos que también desde el ámbito local sean destinados recursos económicos suficientes, para que estos sigan creciendo. Al respecto, con la finalidad de fortalecer estas figuras en el marco normativo local, el 11 de octubre del año 2022, quienes integramos el Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos una iniciativa de decreto para que los pueblos mágicos fueran reconocidos en el ámbito local, iniciativa que a la fecha de presentación no ha sido dictaminada por las comisiones de Turismo y de Cultura. Razón por la cual, estimamos necesario también exhortar a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y de Cultura de esta Legislatura, para que se dictamine a la brevedad, en materia de pueblos mágicos, la cual fue presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hace un año. Compañeras y compañeros Diputados, todo lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa tiene como único fin fortalecer la industria turística de nuestro Estado, dejemos de lado las cuestiones partidistas o el Grupo Parlamentario del cual emanen las acciones legislativas, es momento de legislar por las y los tamaulipecos. En razón de todo lo expuesto, los que suscriben el presente exhorto sometemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. **Primero.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas, a fin de que en su proyecto de presupuesto de egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto fortalecer la industria turística en nuestro Estado, de la misma manera, para que informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo octavo transitorio, del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio 2023, y a su vez, para que se destine recursos suficientes para fortalecer la estrategia de pueblos mágicos en Tamaulipas. **Segundo.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta Legislatura, para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en materia de pueblos mágicos presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el 11 de octubre del año próximo pasado. **Transitorios. Primero.** El presente Punto de Acuerdo, surte efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición, remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducente. **Tercero.** Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, a 10 de octubre del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muy buenos días, con la venia de la Mesa Directiva, amigos de la tribuna, compañeros, compañeras de Movimiento Ciudadano allá arriba, muchísimas gracias por venir, qué gusto verlos, señores Diputados, Diputadas. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que nos confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Entidad, basandome en las siguientes consideraciones: **Exposición de Motivos.** El mes de octubre se considera como el mes rosa porque es dedicado a crear consciencia y sensibilización sobre el Cáncer de Mama, ahora bien, en México, esta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en mujeres, estos datos son proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI. Presenta datos sobre las defunciones de personas de 20 años y más, por este padecimiento la tasa nacional de mortalidad por cáncer de mama, fue de 18 defunciones por cada cien mil mujeres de 20 años y más. Los Estados con las tasas más altas fueron: Colima, 26.94; Tamaulipas, en segundo lugar, 24.49; Sonora 23.59; Chihuahua 23.07; y la Ciudad de México, 22.73; pasado por Tlaxcala con 10.36. Los datos no mienten y se subraya que Tamaulipas ocupa el segundo lugar en defunciones por dicha enfermedad. A pesar de las campañas de salud y prevención contra el cáncer de mama, en el país mueren aproximadamente 21 mujeres por esta enfermedad, representando un serio problema de salud pública y es que en México, al rededor del 60% de las mujeres que son diagnosticadas con esta enfermedad, se dan en etapas ya muy avanzadas. La tasa de supervivencia ante el cáncer de mama, es del 50% en países como el nuestro, mientras que al año, alrededor del mundo, se diagnostican 2.3 millones de mujeres con dicha enfermedad, convirtiéndolo a este tipo de cáncer en el más recurrente en adultos. El 19 de octubre de cada año, se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, esta fecha pretende sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección precoz, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de

cáncer de mama, lo cual sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Por ello, es vital que el Estado no baje la guardia e implemente los programas integrales de lucha contra el cáncer de mama, dando prioridad a estrategias de prevención y detección oportuna, con base en la autoexploración y mastografía. Asimismo, es importante que se realicen campañas permanentes de información sobre las técnicas de autoexploración, así como los servicios que ofrecen las instituciones públicas de salud a la población, se requiere de grandes esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, para lograr cambios significativos para afrontar la consecuencia del cáncer de mama, es tarea de todos que garanticemos los mecanismos de protección a fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres tamaulipecas. Es tarea de todas y todos, hacer posible que las mujeres de Tamaulipas tengan acceso a una detección temprana, un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado, como Poder Legislativo estamos obligados a vigilar que se lleven correctamente las políticas públicas, a favor de todas las mujeres. Al igual de los testimonios desafortunados de las víctimas de este cáncer, existen también los testimonios que salieron adelante, las que de ida, las que da muestra de que esta enfermedad se puede vencer, es por ello, que debemos de asegurarnos de aumentar la esperanza de vida de todas aquellas mujeres que están luchando y, por aquellas que pueden presentar un terrible padecimiento. Se hace un llamado urgente a las mujeres tamaulipecas, para practicar la autoexploración mamaria, pedir la mastografía y cambiar a estilos de vida más saludables, que incluyan alimentación adecuada, evitando el sobrepeso, tabaco y alcohol. Es un hecho que, cuando la enfermedad es detectada a tiempo, el índice de mortalidad disminuye de manera notable y los efectos agresivos de su tratamiento también. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Acuerdo. **Artículo Único.** Esta Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Tamaulipas, para que, por conducto y en el marco de sus atribuciones legales, se coloque en las instalaciones del Congreso del Estado una unidad móvil de mastografías, para realizar exámenes de manera gratuita a las mujeres que lo requieran, además de que estamos muy bien ubicados, en estas oficinas tenemos las oficinas gubernamentales muy cerca y hay muchísimas mujeres de las cuales es la mayoría de toda la Burocracia que hay aquí. Pero hay una noticia muy interesante, platicando con la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, con Úrsula, le planteé el tema sobre este Punto de Acuerdo y con la grata noticia de que está programada estar aquí la unidad y no tan solo vienen a ver el tema de la mastografía, sino también se va a ver problemas hepáticos, de salud como azúcar, triglicéridos y colesterol. En fin, creo que el Congreso del Estado como ente Legislativo y como ente importante para poder legislar para las mujeres, es decirlo, que qué bueno que este Congreso vamos a ser

anfitriones para poder recibir a todas las personas para que puedan sensibilizarse en esta enfermedad, que detectarlo a tiempo pues tiene un gran beneficio. Por eso es que el día de hoy damos esa grata noticia a todo el Congreso, que se está tomando esta decisión. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre de este año. Muchas gracias a todos y en hora buena, felicidades.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a la Comisión de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Agradecerle al Diputado Gustavo, por estar al pendiente de las mujeres, tanto Diputadas como trabajadoras del Congreso y a través de todas las Tamaulipecas. Gracias, Diputado.

Con la venía de la Mesa Directiva, buenos días, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galería, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto, al efecto me permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar diversas reformas y adiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en la labor parlamentaria. Las y los Diputados que conformamos esta Legislatura, tenemos la obligación de mantener una mejora continua y una constante evolución de nuestra ley interna, a fin de lograr una mayor profesionalización, tanto de quienes la integramos, como del personal técnico y administrativo que participa cotidianamente en el quehacer legislativo que nos compete. Es así que, la presente iniciativa incorpora el Departamento de Certificación y Capacitación a la Unidad de Profesionalización Parlamentaria del Congreso del Estado, la cual, dentro de sus atribuciones se encuentran las de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos del Congreso, por

lo que dicha incorporación resulta necesaria e idónea para el funcionamiento interno. Lo anterior, en virtud de que la certificación y capacitación de las y los servidores públicos, en la actualidad constituye una necesidad, de ahí que resulta de suma importancia su alineación con la profesionalización, puesto que persiguen el mismo fin. Además, mediante la presente se incorporan a la ley interna del Congreso, las reformas necesarias para regular de forma eficaz el control de asistencia de las y los Diputados integrantes de esta 65 Legislatura, a las sesiones y demás actividades legislativas, así como las sanciones a las que se hacen acreedores en caso de inasistencia sin causa justificada. Se debe legislar en tal sentido, ya que debemos refrendar el compromiso de cumplirle a nuestro pueblo y esto debe ser de forma ejemplar, pues desde que rendimos protesta como Diputadas y Diputados, adquirimos el honor y la gran responsabilidad que conlleva tan alta distinción que nos fue conferida democráticamente, por el gran pueblo tamaulipeco. También, debemos tener claro que esta obligación va más allá de defender colores, proyectos o ideologías políticas, pues nuestro deber es velar por los derechos y el bienestar de las y los tamaulipecos; del mismo modo, es necesario tener claro que como cualquier otra responsabilidad que se adquiere en la vida, el incumplimiento de la responsabilidad debe generar consecuencias. Por tal motivo, nuestro pueblo merece que cumplamos de manera cabal con nuestra obligación de asistir a las sesiones, comisiones y demás actividades legislativas a las que somos convocados, por una sencilla razón, nos debemos al pueblo de Tamaulipas, por eso estamos aquí. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 10 de octubre del 2023. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, la presente iniciativa firmada por una servidora. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Si me permite, Diputada, adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de las Diputadas Sin Partido.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, y a quien nos sigue por las diferentes plataformas electrónicas. Las y los Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, de las 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La educación es un pilar fundamental de la sociedad, es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las personas, pues mediante esta es que se enriquecen los conocimientos, la cultura, la historia, el espíritu, los valores y todo aquello que nos forma como ciudadanos y que nos caracteriza como seres humanos. Es mediante la educación que la niñez y la juventud adquieren las herramientas y habilidades necesarias para comprender el mundo que los rodea, para tomar decisiones informadas y de esta manera contribuir de manera significativa el desarrollo económico, social y cultural. Sin lugar a dudas, una población educada tiende a tener acceso a mejores empleos y de mayor calidad, a tomar decisiones más conscientes sobre las consecuencias de cada una de estas, a participar de manera más efectiva en la vida cívica, lo que en últimas instancias conduce a un mayor nivel de desarrollo y bienestar, por ende, a una mejor calidad de vida. De acuerdo a la Unesco, la educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y a las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. Sin embargo, cuando se intenta politizar o ideologizar la educación, se puede lograr un efecto contrario a estos objetivos y vulnerar este derecho humano. Este importante derecho fundamental, se encuentra reconocido a todas y todos los mexicanos en el primer párrafo del artículo 3 de nuestra Constitución Federal, el cual a la letra menciona: Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. En este sentido, desde hace algunos meses supimos de la intención del Gobierno Federal por politizar e ideologizar la educación mediante los libros de texto, donde el contenido de estos y la forma de evaluar se basa en una ideología afín al gobierno de la mal llamada cuarta transformación, y no conforme con ello, tenemos que los encargados de coordinar el contenido de estos libros no son expertos. Sumado a esto, el debate sobre estos libros no solo es ideológico, sino que también presentan datos científicos erróneos y un contenido muy pobre en materia de matemáticas y otras materias

consideradas importantes para el desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes. Todos los países del primer mundo enfocan sus planes de estudio de todos los niveles educativos, en las matemáticas, la ciencia, la tecnología y el emprendimiento, sin embargo, en nuestro país lamentablemente la tendencia, lejos de avanzar, es ir en retroceso. La educación debería ser imparcial y objetiva, proporcionando a los estudiantes una comprensión equilibrada de diferentes perspectivas y enfoques, sin embargo, cuando se introduce una agenda ideológica o política en el currículo, puede distorsionarse la objetividad, limitar la diversidad de pensamiento y restringir la libertad de expresión. Esto puede conducir a una educación sesgada, que promueve una única perspectiva y desaliente el pensamiento crítico, además, la politización de la educación puede crear divisiones en la sociedad, ya que diferentes grupos pueden sentirse marginados o excluidos si no se reflejan sus puntos de vista. Por ello, proponemos a esta asamblea, adicionar un párrafo segundo al artículo 138, de la Constitución local, para establecer que la educación tendrá un enfoque apartidista y que queda prohibido cualquier práctica que tenga como fin el adoctrinamiento político partidista del alumnado en cualquier nivel. Además se incorpora que el estado podrá objetar cualquier tipo de planes, programas o materiales de estudio que busquen implementarse sin haber agotado el procedimiento que marca el artículo 23 de la Ley General de la Educación. De esta manera, estaremos garantizando que la educación que se imparta dentro de nuestro Estado se encuentran libre de sesgos políticos e ideológicos, lo cual permitirá que. Lo cual permitirá que nuestras niñas, niños y jóvenes adquieran un pensamiento crítico libre de adoctrinamiento o condicionamientos. Es por lo anterior expuesto, que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan los párrafos 2 y 3 al párrafo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Transitorio.** **Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Se derogan en todas la disposiciones contrarias al presente Decreto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso de Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de octubre de 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y, una vida más digna para todos, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2, 3 y 112, numeral 1 de la ley Interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Peno legislativo, ha sido **desechada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Por 17 votos a favor, **15 votos en contra** y 3 abstenciones.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 89, numeral 5 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el presente Periodo Ordinario.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, me dirijo ante este Pleno, a mis compañeras y compañeros Legisladores, saludo con aprecio a los medios de comunicación, de igual manera saludo al público que nos acompaña este día, y a todo el público en general que sigue la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. Solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, la transcripción íntegra de la presente iniciativa, de la que solo se expondrá un resumen. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para promover iniciativa con proyecto de Decreto con el que se reforma, mediante adición a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **Exposición de Motivos:** La Liga internacional de los derechos de los animales y las ligas nacionales afiliadas, proclamaron la declaración universal de los derechos de los animales el 15 de octubre de 1978, misma que fue aprobada por la Unesco y posteriormente por la ONU, organismos internacionales de los que México forma parte. Dicha proclama está compuesta por 14 artículos, enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, estableciendo en esencia que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas;

además, señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales. Al respecto, el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo además, que el Estado garantizará el respeto a este derecho. Sobre el particular, tenemos que la referida ley establece en el artículo 4 los conceptos aplicables en ese sentido, adjetivando los tipos de animales sin conceptos que es un animal por sí. Lo que creemos es relevante a definir para mayor claridad en sus derechos, mediante la adición de una fracción al dispositivo legal. Por otra parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del cual proviene el origen y principios rectores de la legislación en materia de protección animal, llevó a cabo reformas al artículo 87 Bis 2, en los años 2018 y 2021, con el fin de establecer principios propositivos con la intención de ampliar no solo su protección sino el bienestar de los animales. Es por ello que consideramos importante adicionar lo anterior a la ley que nos ocupa, con el único propósito de ampliar la protección de los seres sintientes, que nos permita dar un paso o un avance como entidad y sociedad sensible al entorno y medio ambiente en que se desarrolla. Es por lo antes expuesto que de conformidad con los artículos 67, párrafo 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se propone la siguiente adición a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, conforme a lo siguiente: **Artículo Único.** Se adiciona el artículo 2 Bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, así como la fracción II, pasando el texto anterior a la fracción III, recorriéndose en su orden numérico natural a la subsecuentes fracciones, hasta llegar a la fracción XXIV del artículo 4 de la referida ley, para quedar como sigue: Artículo 2 Bis. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, los municipios del Estado y demás autoridades de la entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno respetuoso que deberán darse a los animales. Con base en los siguientes principios básicos: I. Suministrar a los animales agua y alimento suficiente a efecto de mantenerlos sanos y con una nutrición adecuada; II. Proporcionar a los animales un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y estancia de acuerdo a cada tipo de especie; III. Suministrar a los animales atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario; IV. Permitir a los animales la expresión de su comportamiento natural y brindar a los animales un trato y condiciones que procuren su cuidado, dependiendo de la especie. Artículo 4. 2. Animal: Es el ser vivo no humano, pluricelular sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permite moverse por impulso propio, así como el responder y/o reaccionar de manera coordinada ante los estímulos externos. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Atentamente, por la vida pública de México. Su Diputado Juan Ovidio García García. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Ovidio García García, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen que corresponde.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado?, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, Diputada Presidenta. Nada más para pedirle a nuestro compañero el Diputado Juan Ovidio, si ¿nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena? Gracias.

Diputado Juan Ovidio García García. Claro que sí.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenas tardes a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, de los diferentes medios, a mis compañeras Diputadas, Diputados, al público que nos acompaña, gracias a la Mesa Directiva. La presente acción legislativa, tiene por objeto establecer mayores garantías de protección y cuidado a la salud mental de las y los deportistas y talentos deportivos de nuestro Estado, en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. La salud mental es un área a la que lamentablemente no se le ha dado la importancia que realmente tiene o debería tener, en una sociedad como en la que vivimos actualmente, dada la dinámica de vida y las circunstancias que la rodean, las enfermedades o síndromes de índole mental y emocional son la nueva epidemia que afecta la humanidad. Con la finalidad de aumentar la conciencia de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo a la salud mental, el 10 de octubre de cada año se celebra el día mundial de la salud mental. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en una última instancia el despliegue óptimo de sus potencias individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Los trastornos mentales son alteraciones emocionales o cognitivas en el comportamiento de las personas, y que desgraciadamente es un tema que ha alcanzado al mundo del deporte, sobre todo al del alto rendimiento, de acuerdo con

estudios en psicología del deporte, algunos trastornos mentales que se presentan en los atletas son: estados elevados de euforia producidos por un entrenamiento intenso, perfeccionamiento en ejecución de ejercicios técnicamente complicados, emociones fuertes desarrolladas en las competencias y que por su intensidad superan los estados de ánimo de la actividad cotidiana entre otras crisis. El deporte de alto rendimiento tiene un contexto que exige resultados, el objetivo es ganar, por lo tanto implica que la exigencia sea a tope física, pero principalmente mentalmente y lidiar con miedo, frustraciones, ansiedad, estrés, entre otras cosas. Esto genera que los atletas sufran múltiples y variadas alteraciones en sus estados de ánimo, derivados de la exigencia en la actividad deportiva que realizan, unas siendo positivas y otras negativas, razón por la cual, es necesario conocer de primera mano las afectaciones mentales y emocionales por las que pasan nuestras y nuestros deportistas de alto rendimiento, como por ejemplo estrés, depresión, ansiedad, entre otras situaciones que en muchas ocasiones merman sus carreras profesionales en el ámbito deportivo, para las y los deportistas y talentos deportivos, en cualquiera de sus especialidades, la salud mental es y debe de ser prioritaria para el bienestar y rendimiento dentro y fuera del terreno de competencia. Sin embargo, es muy raro que como parte de su preparación se les ofrezcan entrenamientos que fortalezcan la salud mental a la par del ejercicio físico con un programa de trabajo bien establecido, para cualquier deportista o atleta, representar a su estado es un gran honor y un alto privilegio, por lo que nos corresponde a las autoridades brindar todas las herramientas necesarias para lograr los objetivos trazados y alcanzar los resultados esperados sin que se afecte su estabilidad física y mental. Por lo tanto, es importante que legislemos para que nuestros y nuestras deportistas de alto rendimiento que representan a Tamaulipas en altas competencias nacionales e internacionales, además de la preparación física y técnica, también se incluya un programa de trabajo especial para que se entienda la salud mental de las y los deportistas y talentos deportivos, sea cual sea el nivel de torneo o competencia, razón por la cual, las y los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, en el marco del día mundial de la salud mental acudimos a promover la presente acción legislativa, que estamos seguros abonará al cuidado y la protección de la salud de los deportistas y talentos deportivos de Tamaulipas. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental. **Primero.** Se adiciona una fracción XLI al artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, y se recorre el subsecuente en su orden natural, en los siguientes términos: Artículo 12. Corresponde al Gobierno del Estado por conducto del Instituto las siguientes

atribuciones: **I.** Se mantiene en sus términos, **XL.** Suscribirse en su caso los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, mismos que se registrarán por lo señalado en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **XLI.** En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, crear e instrumentar programas de salud mental, así como promoción, prevención, detección oportuna, rehabilitación y el control de los trastornos mentales de los deportistas de alto rendimiento previo, durante y posterior a competencias nacionales e internacionales; **XLII.** Las demás que señale la Ley General, esta Ley en su Decreto de creación y los demás ordenamientos aplicables; **Segundo.** Se adiciona un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 53 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos: Artículo 53.- 1. Los deportistas... se mantiene sus términos; 2. Los deportistas integrantes del sistema tendrán derecho a recibir atención médica para tal efecto, las autoridades estatales y municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud. Particularmente en el rubro de salud mental los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos de nuestro estado deberán someterse a terapias y tratamientos con el objetivo de salvaguardar su integridad mental y emocional previo, durante y posterior a cualquier competencia deportiva nacional o internacional; 3. Se mantiene en sus términos; **Primero.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 10 del mes de octubre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Fernández Altamirano, se turna a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Con el paso de los años, en el catálogo penal se han suprimido o eliminado algunos delitos, que conforme a la sociedad ha cambiado a sus necesidades, sus intereses y la manera en que se conducen, para dejar de considerar cierta conducta amerita una sanción penal, solo por citar algunos casos nos referimos a delitos como sodomía, adulterio, difamación, rapto, amenazas,

injurias, por mencionar algunos de ellos, que han dejado de considerarse como delitos dentro de la legislación penal. Asimismo, en otro sentido se ha optado por detallar minuciosamente la confección de algunas conductas que laceran a la sociedad por ampliar elementos sancionables o, en su caso, se han incrementado las sanciones penales en lo que han ameritado, con el propósito de frenar su comisión o incidencia. Ahora bien, en el paso de los años, con la diversidad de mecanismos en materia de comunicación, la interacción de la población nacional entre sí y de esta con el mundo, se ve fortalecida abriendo nuevos horizontes y penetrando en el intelecto de la gente, independientemente de su estatus social, sus creencias, costumbres o actividades. En la actualidad, se tutela el derecho de personas a decidir su orientación sexual, su modo de vida, la posibilidad de reunirse y accionar de manera similar a la de otras personas y nadie debe impedir su libre desarrollo emocional, pues se han potenciado las maneras de hacer valer y respetar la diversidad en toda su expresión. En ese contexto, desde hace décadas, en nuestro país se desarrolla una intensa lucha por despenalizar el aborto. Organismos de la sociedad pugnan por que las Legislaturas dejen de sancionar esa determinación particular de las mujeres. Como se sabe, dicho de manera sencilla, el aborto es la interrupción del embarazo en cualquier momento del mismo, así lo dicen diversas legislaciones, incluida la nuestra. Actualmente, en Tamaulipas es sancionable el hecho de que una mujer se provoque el aborto o consienta a otra persona se lo provoque. Otras hipótesis previstas en el catálogo penal son cuando a ruego de la embarazada se le practique el aborto, siendo mayor de edad o misma hipótesis, pero siendo menor de edad o incapaz; y también es sancionable en ambos casos, pero cuando el aborto ocurra sin la expresa voluntad de la embarazada. La norma penal actual, excluye de responsabilidad en los casos de aborto profiláctico, por imprudencia o cuando el embarazo sea resultado de una violación sexual. La primera entidad de la federación en despenalizar el aborto, es la Ciudad de México, cuando por una amplia mayoría, la Asamblea Legislativa el 24 de abril del 2007 aprobó la despenalización del aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación; repito, despenalizó el aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación, posteriormente efectuaron modificaciones legales. En el mismo sentido, las Legislaturas de los Estados de Hidalgo, Coahuila, Oaxaca, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Baja California Sur, Guerrero, Quintana Roo y Aguascalientes, todos estos casos con diversas variantes, pero concluyendo el fin específico de respetar la voluntad de la mujer embarazada y su derecho a decidir al respecto. El pasado 6 de septiembre del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó en su portal que, derivado de un amparo promovido en Aguascalientes, la Primera Sala de la Corte se pronunció en sentido de estimar inconstitucional que las Legislaturas sancionaran penalmente por la realización de abortos, privilegiando el derecho de toda mujer a determinar la vida. La razón por la

cual no debe ser punible la interrupción de un embarazo dentro de las doce primeras semanas de gestación obedece a una cuestión científica y no a otras situaciones en las cuales diversos juristas han interpretado las diversas normas jurídicas, y atañen a que se debe respetar el derecho de la mujer a decidir a sí misma. Asimismo, hay indicadores en otros países, por ejemplo, establece un límite de 18 semanas la Gran Bretaña, 24 semanas Países Bajos, Italia 20 semanas, países musulmanes hasta 10 semanas, Estados Unidos que se me hace alto, 24 semanas. Por lo que la sola determinación de la mujer es respetada en países en su conjunto que suman 50% de la población del planeta. Por otra parte, atendiendo el pleno respeto de decisión de la mujer a determinar si desea procrear, a la par, debe quedar de manifiesto que, de ser el caso, la mujer reciba la mejor atención médica, pública o privada, según su elección, para evitarle riesgos de salud y, por ende, las instituciones de salud deberán auxiliar de la mejor manera a la mujer, para o exponer su vida. En ese contexto, es que propongo adecuaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para despenalizar el aborto hasta las primeras 12 semanas de gestación. El mundo cambia permanentemente, vayamos a ese cambio con orden regulando las conductas de la sociedad demandada. Es cuanto, atentamente, Isidro Vargas Fernández, Diputado del Distrito XII de Morena. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús. Adelante, Diputada, le abren el micrófono a la Diputada Magaly Deandar, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada, con gusto.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Nancy, por favor.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. De la misma manera, Diputado Isidro, si me permite sumarme a su iniciativa.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De igual manera, Diputado, si me permite sumarme a su iniciativa.

Presidenta: La iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, de **Gobernación** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Dígame, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Si me hace favor, con la importancia que tiene la iniciativa que acaba de presentar mi compañero de Morena, quisiera que lo remitiera a la Comisión de **Derechos Humanos**, si es tan amable, Presidenta. Es cuanto.

Presidenta: Claro que sí, Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. El pasado día 10 de noviembre de 2022, entró en vigor el Decreto 65-423, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, y otros ordenamientos legales para dar un importante paso para fortalecer las estrategias en materia de seguridad. Ante los retos que se presentan en nuestro Estado durante las últimas dos décadas, fue necesaria la creación de la Guardia Estatal, reordenando sus capacidades para articular y compartir información con otros cuerpos de seguridad, con miras al fortalecimiento de las medidas preventivas y de los hechos que afectan a la población en general. Hoy podemos destacar, como resultado de las políticas trazadas en materia de seguridad pública y al trabajo responsable y eficiente de las personas integrantes de la Guardia Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, la percepción de la incidencia delictiva en el Estado ha disminuido un 11% a partir de la nueva administración estatal, de acuerdo con los indicadores del INEGI. Resulta esencial, prevenir eficazmente y presentar indagatorias precisas, completas y sustentadas, que se traduzcan en una efectiva disminución de la incidencia delictiva a través de la reconstrucción y cuidado del tejido social, para generar mejores condiciones de seguridad pública. La estrategia nacional de seguridad pública, en el rubro de estrategias específicas, con el nuevo modelo policial que desarrolle y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno, hace necesaria tomar en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, garantizando el respeto a los derechos humanos. Además, prioriza la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales; así como la estandarización en rubros como la capacitación, certificación y

dignificación del personal policiaco. Y es precisamente por lo anterior, que surgió la presente iniciativa de ley con proyecto de Decreto, para establecer el día 10 de noviembre de cada año como el día de la Guardia Estatal. Tras el cambio de nomenclatura de la Policía Estatal al de Guardia Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, se logró estar en condiciones de respuesta y operatividad con la institución encargada de realizar las funciones que lleva a cabo la Policía Estatal, con la finalidad de contribuir a cambiar el paradigma de la institución policiaca y brindar las condiciones jurídicas para que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, emprenda políticas públicas tendientes a contribuir a la paz y el orden social, como está sucediendo hasta la fecha. El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma. Expresa en el rubro de Seguridad Ciudadana que, *“La seguridad es el principal reclamo y preocupación de los tamaulipecos”*. Y es importante reconocer el valor, honestidad, lealtad y compromiso social de la Guardia Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, además de significar y realizar un esfuerzo extraordinario para preservar la tranquilidad de los habitantes de Tamaulipas, trasciende en algunos casos en el sacrificio de las vidas de mujeres y hombres, en aras de brindar seguridad a la población, razón por la que la sociedad y autoridades debemos reconocer y agradecer a los que cotidianamente cumplen con su deber, así como a los que han fallecido en el cumplimiento del mismo, más allá de contextos políticos o ideológicos, en donde agradezcamos el trabajo responsable y valiente que realizan las personas integrantes de la Guardia Estatal, los 365 días del año. Personas que, con respecto al número de población de Tamaulipas, representan un porcentaje pequeño pero sólido en valores y en el compromiso social que representa la seguridad pública de nuestro Estado. En razón de lo anterior, se propone, en reconocimiento al valor y al alto sentido de impacto social de la labor que realizan en beneficio de la tranquilidad, seguridad y a los valores apreciados por la comunidad tamaulipeca, establecer el día 10 de noviembre de cada año, como el “Día de la Guardia Estatal”. De igual forma, se propone que en la ceremonia de conmemoración respectiva deberán entregarse los reconocimientos al desempeño, así como las promociones de grado a los integrantes de la Guardia Estatal que, en su caso, lo hayan adquirido de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo, se establece que en todos los complejos de la Seguridad Pública deberá conmemorarse el “Día de la Guardia Estatal”. Es cuanto, Diputa Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, incisos f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván se turna a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes y posteriormente procedamos directamente a la discusión y votación.

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Granados, por favor.

Diputado José Alberto Granados Favila. Gracias, Diputada Presidenta, solamente solicitarle cinco minutos de receso, para verificar cómo se va estar presentando los dictámenes ahorita en el Pleno.

Presidenta: Vamos a votar la dispensa, Diputado, y hacemos la votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se está votando la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno, ha sido **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **32** votos **a favor**.

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Nada más para ver el motivo del receso, de que no entiendo el receso en el cual dice el Diputado Granados, para ver el acomodo de los dictámenes, cuando ya existe un Orden del Día, nada más saber esa situación. No sé cuál es la situación de ver cuál es el acomodo de los dictámenes. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: No es para el acomodo de los dictámenes, Diputado, es para, está haciendo una propuesta para que se voten en conjunto los dictámenes.

Presidenta: Concedo el receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Javier Villarreal Terán**, para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de períodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.***

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias, Presidenta. Con la venia del Pleno. Bienvenidos amigos, medios de comunicación y quienes nos escuchan en redes. Quienes estamos integrando las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, aprobamos en todas y cada una de las partes, la Minuta con proyecto de Decreto con el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de modificar la fecha de inicio y término del Periodo de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, a fin de mejorar su funcionamiento. Lo anterior, cada vez que este Congreso del Estado forma parte del constituyente permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Federal, el cual nos faculta para aprobar o, en su caso, rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos preceptos constitucionales, disponen que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puede ser adicionada o reformada y que para que estas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas en los Estados. Es así que, derivado del estudio efectuado a la minuta que he estado comentando, y con base en los argumentos derivados del análisis que antecede, los cuales constituyen el sustento justificativo de nuestra opinión, es que estimamos procedente todas y cada una de las partes de la minuta de la reforma constitucional que nos ocupa. Por tal motivo y con el objeto de dar por concluida las participaciones de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tengo a bien a todos ustedes, solicitar su voto a favor. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Isidro.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **34** votos **a favor**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre las minutas de reformas a la Constitución General de la República, como lo establece el artículo 88 de la Ley Interna de este Congreso.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito someter a su consideración la votación de manera electrónica, en conjunto los **dictámenes 2 al 6** programados en el orden del día de esta sesión. En virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta referida.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Myrna?, por favor.

Al término de la votación, Diputada. Ya lo vimos usted y yo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes, por **22 votos a favor**, 12 votos en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna, por favor.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias, Diputada Presidenta. Estamos de acuerdo, lo único que queremos es que el dictamen número 4 se reserve, ya que tengo una propuesta en lo resolutivo.

Presidenta: Se toma nota, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en el orden para la presente sesión, ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma. Tengo a bien consultar a los integrantes de este Pleno, si ¿desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general y en lo particular?

Presidenta: Tengo entendido, Diputada Myrna, que está reservando el dictamen número 4.

Presidenta: Diputados y Diputadas, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo general y en lo particular, que es el 2, el 3, el 5 y el 6, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto en los proyectos resolutivos de los dictámenes 2, 3, 5 y 6, programados en el orden del día de esta sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: La Diputada Nora Gómez. ¿Ya se fue? Le quitan asistencia.

Secretaria: Tiene asistencia, Diputada.

Presidenta: Yo veo salir a muchos y regresan.

Secretaria: Es Diputada de su grupo parlamentario, Diputada.

Presidenta: Quiero aclarar algo. No porque los diputados salen del Pleno se les quita asistencia, muchos de ustedes salen del Pleno y no se les quita la asistencia. Por favor, cuando alguien salga y ya no vaya a regresar tenga la prudencia de avisar para quitarle la asistencia. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **35** votos **a favor**. En tal virtud, expídase los Decretos correspondiente y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Humberto Armando Prieto**, para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, párrafo primero, y se adiciona un párrafo octavo a la misma, recorriéndose el subsecuente en el orden natural, del artículo 49 y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la actual en orden natural, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Presidenta. Del 4, el que reservó la compañera Myrna. Buenas tardes, a toda la gente que nos ve, Diputadas y Diputados, con su venia Mesa Directiva. La acción legislativa tiene por objeto establecer en el Código Municipal del Estado, que en los ayuntamientos se conforme la comisión Anticorrupción; así como la obligación de los mismos de expedir los reglamentos que contengan las bases del sistema anticorrupción, a fin de garantizar que cada centavo y cada peso del pueblo. Mire ya llegó su compañera Nora, Diputadas. Los reglamentos que contengan las bases del sistema anticorrupción, a fin de garantizar que cada centavo y cada peso del pueblo se destinen y aplique de manera correcta, honesta, eficiente y eficaz por los gobiernos municipales. Los municipios cuentan con personalidad jurídica y son sujetos de derechos y obligaciones, en el entendido de que los ordenamientos que expidan serán para normar sus actuaciones diarias de acuerdo a sus necesidades y características específicas o propias, atendiendo en todo momento a la circunstancia económica, política, social, jurídica y administrativa de cada municipio. Por lo que es preciso dejar asentado, que los Ayuntamientos tienen la facultad de instrumentar y aplicar las leyes federales y estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones jurídicas que organizan la administración pública

municipal; regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, distintos ayuntamientos del Estado, los reglamentos con los que cuentan no están alineados jurídicamente con leyes locales y generales, lo cual es indispensable para que exista una correcta coherencia normativa entre disposiciones de similar tratamiento pero no de distinto orden. En este contexto, quienes dictaminamos consideramos que nuestro sistema jurídico mexicano está hecho de tal forma que existe una correcta correlación entre sus ordenamientos, para que los mismos puedan ser aplicados conforme a derecho por las autoridades, evitando de esta manera posibles actuaciones contrarias a la ley o mal fundadas en el ejercicio de su encargo. De igual forma, también se estima la creación de la Comisión Anticorrupción en el Código Municipal, la cual vendrá a fortalecer la cultura de la legalidad, por lo que es necesario que todos los municipios cuenten con un marco normativo completo y vigente, que structure y haga efectivas las atribuciones constitucionales y legales que tienen a su favor, logrando así contar con mejores bandos de policía y gobierno, así como con disposiciones reglamentarias y administrativas, con la finalidad de crear mejores condiciones para el desarrollo de las familias tamaulipecas. Es así que, por las consideraciones antes expuestas, coincidimos con la promovente, ya que sin duda alguna la presente acción legislativa constituye la base esencial para una transformación de gran relevancia, que fortalecerá a nuestras instituciones y redundará en una estructura organizacional integral de combate a la corrupción que generará las condiciones para que en un corto plazo se puedan observar resultados favorables, por lo que solicitamos el apoyo de este Pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Nora, por reincorporarse a la sesión.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta y con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: ¿Qué artículo, Diputada? Le abren el micrófono a la Diputada Myrna, por favor.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias, Presidenta. Quiero hacer una reserva en lo particular en el artículo 49, fracción III.

Presidenta: En virtud de haberse producido la reserva del artículo 49, fracción III para su discusión en lo particular con relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado y el Punto de Acuerdo número 65-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados para el Proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder con el desahogo del artículo reservado, declarando abierto a tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Gracias, Diputada Lidia, que le vaya bien.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **36** votos **a favor**.

Una vez aprobado el proyecto de decreto en lo general, y por lo que hace los artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Myrna Edith Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con la venia de la Mesa Directiva, consideramos que debemos dejar en claro que los Municipios al expedir reglamentos en materia anticorrupción, no pueden dictar normas que excedan o vayan en contra de las disposiciones que regulan el sistema nacional y estatal anticorrupción. Dado que como quedó confirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 127/2021 y su acumulada 131/2021. Las Entidades Federativas, así como los Municipios, carecen de competencia para, por ejemplo, establecer catálogos de faltas diversas a lo previsto a la ley General de Responsabilidades Administrativas, pues dicha facultad es exclusivamente del Congreso de la Unión. En ese sentido, queremos con esta modificación, evitar tentaciones a los Municipios para establecer disposiciones contrarias al marco nacional de la materia, que luego resulte en impunidad, por lo que, con fundamento

en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer el presente cambio al resolutivo y que quede de la siguiente manera: Artículo 49, fracción III, párrafo 8: Asimismo, tratándose de los reglamentos para establecer el sistema anticorrupción, deberán contener los principios, las bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción. La coordinación entre todas las instancias encargadas de la prevención y el combate a la corrupción y las formas de coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito Municipal, sin contravenir las disposiciones constitucionales del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Es cuanto.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o si se rechaza la propuesta de referencia.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Prieto. Le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputada Presidenta, como miembro de la Diputación Permanente rechazamos la propuesta de la Diputada Myrna, gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Sánchez.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Muchas gracias, Presidenta. Como miembro de la Diputación Permanente que analizó y dictaminó el presente asunto, sí se admite el planteamiento de mi compañera Myrna. Es Cuanto.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Digo, con mucho respeto a la Diputada Lety Sánchez, no estuvo presente en la dictaminación, por lo tanto no debería de considerarse su propuesta, ya que no conoce, ya que no conoce el fondo de la misma, sí.

Presidenta: Orden por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Entonces, solicito que sea rechazada la propuesta de la Diputada Myrna, gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Sánchez, por favor. Les pido orden, por favor. Leticia.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Gracias. Nada más pedirle respeto al compañero, como Legisladora yo creo que tengo derecho también.

Presidenta: Gracias. Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Myrna Edith Flores, con relación al artículo 49, fracción III y me permito informales que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos, hay un resultado de **19** votos **en contra**, 16 votos a favor y 1 abstención, en consecuencia, ha resultado **desechada** la propuesta de referencia.

Presidenta: En virtud que ha sido **rechazada** la propuesta de referencia, someteremos a votación los artículos reservados, para que permanezcan en los términos propuestos en el dictamen. Se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **20** votos **a favor**, 3 votos en contra y 1 abstención. En consecuencia, ha resultado **aprobado** el artículo reservado, para quedar en los

términos propuestos en el dictamen. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro para intervenir en el apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas con dieciocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **lunes 16 de octubre** del presente año, a partir de las **12:00 horas**.